

Convocatoria UMSNH-FMVZ-028/19

La Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, a través del H. Consejo Técnico de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, en términos de la Legislación Universitaria vigente aplicable

CONVOCA

A todo el público en general interesado en participar en el siguiente CONCURSO DE OPOSICIÓN ABIERTO, bajo las siguientes:

BASES

A. El concurso se llevará a cabo el día **20 de diciembre** del año 2019, en el Aula A4 en un horario de 11:00 – 14:00 horas en las instalaciones de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia Unidad Acueducto, cita en Avenida Acueducto sin número esquina Tzintzuntzan, colonia Matamoros, en la ciudad de Morelia Michoacán en el lugar y horario señalado en la tabla del inciso B.

B. Las materias a concurso, así como el lugar y horario de trabajo para cada sección, se especifica en la siguiente tabla.

Área académica y secciones motivo de concurso	Horario y lugar de la actividad docente	Lugar y hora del concurso
ECONOMÍA Y ADMINISTRACIÓN PECUARIA SUB ÁREA ADMINISTRACIÓN AGROPECUARIA SECCIONES 04 Y 05 (9 horas/semana/mes)	SECCIÓN 04 LUNES 15:00 – 16:00 HORAS MARTES A VIERNES 15:00 – 17:00 HORAS UNIDAD ACUEDUCTO SECCIÓN 05 LUNES 16:00 – 17:00 HORAS MARTES A VIERNES 17:00 – 19:00 HORAS UNIDAD ACUEDUCTO	Aula A4 en un horario de 11:00 – 14:00 horas

C. La plaza a ocupar con carácter INTERINO es de <u>Profesor de Asignatura "B"</u>, se percibirá un sueldo base mensual de \$ 195.47 (CIENTO NOVENTA Y CINCO PESOS 47/100 M.N) por hora/semana/mes, más los conceptos correspondientes. El periodo de contratación será a partir de que quede firme el presente concurso en todas sus etapas y hasta el 4 de febrero de 2020.

U.M.S.N.H.

Página 1 de 4



D. Requisitos Generales para todos los aspirantes: Cubrir lo establecido en el artículo 23 del Reglamento General del Personal Académico.

Profesor de Asignatura "B":

a) Tener título de Licenciatura en el área para la que se contrata;

b) Aptitud demostrada para la docencia;

c) Por lo menos dos años de experiencia en la docencia o en la investigación;

d) Haber publicado trabajos que acrediten su competencia en la docencia o en la investigación. Este requisito podrá dispensarse a los profesores que en la dirección de seminarios y tesis o en la impartición de cursos especiales, hayan desempeñado sus labores de manera sobresaliente.

Las solicitudes que no sean acompañadas de la documentación que avale los méritos curriculares del solicitante y las que no cumplan con los requisitos exigidos serán de desechadas.

E. Los aspirantes deberán entregar en original y/o copias certificadas por Notario Público para su revisión, su solicitud y documentos que avalen sus méritos curriculares, anexando un juego de copias para su cotejo, en la oficina de la Secretaría Académica de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, en un horario de las 10:30 a las 13:00 horas, a partir de la fecha de publicación a la presente convocatoria y hasta el día **18 de diciembre de 2019**.

F. Para los efectos administrativos conforme al artículo 31 del Reglamento General del Personal Académico, se les solicita a los concursantes entregar la siguiente documentación:

- 1. Carta bajo protesta de decir verdad de disponibilidad de horario para las materias o áreas académicas a concursar.
- 2. Para los efectos del inciso "K" de la presente convocatoria, los resultados estarán disponibles en la Secretaría Académica de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia de la UMSNH, Unidad Acueducto.

G. La selección del aspirante que obtendrá la plaza la realizará una Comisión Académica Dictaminadora, la cual emitirá su fallo conforme al cumplimiento de los requisitos, mediante la revisión de la documentación entregada, de los resultados de las pruebas aplicadas y de acuerdo con la ponderación de puntajes de la tabla de valoración. Posteriormente este dictamen junto con las tablas de valoración de cada uno de los participantes, será turnado al H. Consejo Técnico para su ratificación o rechazo.

OFICINA DE ABOGAÇO GENERAL



U.M.S.N.H.

- H. Los aspectos generales mínimos que las Comisiones Académicas Dictaminadoras deberán calificar a los participantes son:
 - a) Nivel y/o grado académico;
 - b) Experiencia académica;
 - c) Experiencia profesional;
 - d) Publicaciones;
 - e) En general su labor académica desarrollada
 - f) Los resultados de las evaluaciones de los exámenes que se apliquen.
- I. Las pruebas a aplicarse serán:
 - a) Examen oral de dominio de la materia o área académica
 - b) Desarrollo por escrito del tema objeto del concurso, y,
 - c) Exposición del tema frente a grupo, el cual se dará a conocer a todos los aspirantes, en un lapso de 24 a 48 horas antes del examen.

La calificación se ajustará específicamente a la tabla de valoración correspondiente.

- J. Los temas del examen se dará a conocer a los aspirantes en las oficinas de la Secretaría Académica de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia (Unidad Acueducto), el día 19 de diciembre de 2019 de 9 a 11:00 horas
- **K.** El H. Consejo Técnico de la Dependencia analizará los dictámenes de las Comisiones Académicas Dictaminadoras al día siguiente hábil de la emisión del mismo, y publicará los resultados del Concurso en los mismos lugares donde se haya fijado la Convocatoria el día **15 de enero** del 2020, comunicando por escrito a cada uno de los participantes el resultado del concurso para los efectos correspondientes.
- L. Los concursantes que no estén de acuerdo con los resultados del Concurso de Oposición, podrán interponer por escrito, <u>el recurso de inconformidad</u> ante el presidente del H. Consejo Técnico. Esta inconformidad deberá presentarse dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la fecha en que se dieron a conocer dichos resultados, debiendo aportar las pruebas conducentes.
- M. Presentado el tiempo el concurso de inconformidad, el H. Consejo Técnico entregará copia del mismo, al concursante que en su caso hubiese sido declarado vencedor respecto de la materia o plaza impugnada, concediéndole el término de 3 (tres) días hábiles para que por escrito exprese lo que a sus intereses convenga.
- N. Contestado o no el traslado aducido en el párrafo anterior, el H. Consejo Técnico dentro de un término no mayor de 5 (cinco) días hábiles analizará las inconformidades presentadas por los concursantes y las resolverá con carácter de inapelables, lo que se le notificará por escrito.



- **O.** Una vez que se hayan resuelto los recursos de inconformidad o que haya transcurrido el término dentro del cual debieron interponerse, sin que haya hecho, el Titular de la Dependencia respectiva comunicará por escrito al C. Rector y a los concursantes aprobados en un término de 3 (tres) días hábiles, los resultados del concurso, para que se realicen los trámites administrativos de adjudicación de plaza en los términos concursados.
- P. De tratarse de aspirantes que tengan una relación laboral con otras instituciones o patrones, se deberá presentar documento que acredite su carga horaria laboral.
- Q. En caso de declararse desierto el presente concurso, se procederá conforme a lo que establece en la Legislación Universitaria vigente.

ATENTAMENTE

Morelia Michoacán a 5 de diciembre del 2019

MC. JORGE ARTURO ARANA SANDOVAL

Presidente del H. Consejo Técnico de la FMVZ - UMSNH

U.M.S.N.H.